



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 018–2023-UNJ

Jaén, 23 de Enero del 2023



VISTO: El OFICIO N° 053-2023-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de saldos de balance, de la transferencia financiera recibida en el año 2022, procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, para financiar el Proyecto de Investigación Aplicada - Modalidad Multidisciplinarios “Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca”; en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023; y, el OFICIO N° 065-2023-UNJ-P, del 23 de enero de 2023, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31368, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188–2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;

Que, en el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición”, dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 018–2023-UNJ

Jaén, 23 de Enero del 2023

capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, de fecha 22 de agosto de 2022, en su artículo 1.- Formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”- ACCESITARIOS: Modalidad Multidisciplinarios, que en su Anexo forman parte integrante de la mencionada resolución; considerando dentro de los seleccionados como entidad solicitante a la Universidad Nacional de Jaén, con el título de la propuesta “Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca”;

Que, con OFICIO N° 004-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 10 de enero del presente año, el Director del INSCID-UNJ, y responsable técnico del Proyecto de investigación aplicada - Modalidad Multidisciplinarios “Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio - Cajamarca”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; solicita la creación de la meta e incorporación de la Transferencia Financiera recibida en el año 2022, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 499,650.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

Que, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha identificado una transferencia financiera N° 000178, de fecha 02 de noviembre del presente año, por el monto de S/ 499,650.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), efectuada por la entidad de origen 001736 - Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición” y la Ley N° 31368, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance, de la transferencia financiera recibida en el año 2022, en el marco del financiamiento del Proyecto de investigación aplicada - Modalidad Multidisciplinarios “Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio - Cajamarca”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 499,650.00





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución Presidencial N° 018-2023-UNJ"

Jaén, 23 de Enero del 2023

(cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE	499,650.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	499,650.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	499,650.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	499,650.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	499,650.00

TOTAL INGRESOS: S/ 499,650.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL
 PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
 ACTIVIDAD : 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 FINALIDAD : 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 SECUENCIA FUNCIONAL : 032 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 499,650.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE 393,850.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 393,850.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES	40,460.00
2.3.1.10 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	3,800.00
2.3.1.10.1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	3,800.00
2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	3,800.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	3,000.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	3,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	20,695.00
2.3.1.8.2 MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTALES Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	20,695.00
2.3.1.8.2.1 MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTALES Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	20,695.00





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución Presidencial N° 018-2023-UNJ"

Jaén, 23 de Enero del 2023



2.3. 1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	10,765.00
2.3. 1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	10,765.00
2.3. 1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	10,765.00
2.3. 1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	2,200.00
2.3. 1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	2,200.00
2.3. 1.99.11	HERRAMIENTAS	2,200.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	353,390.00
2.3.2.1	VIAJES	48,300.00
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	48,300.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	29,600.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIO	18,700.00
2.3.2.6	SERVICIO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE SEGUROS	1,200.00
2.3.2.6.3	SEGUROS	1,200.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	1,200.00
2.3.2.7	SERVICIO PROFESIONALES Y TECNICO	121,010.00
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	12,600.00
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	3,000.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESINES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	9,600.00
2.3.2.7.13	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	108,410.00
2.3.2.7.13.98	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	108,410.00
2.3.2.9	LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	182,880.00
2.3.2.9.1	LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	182,880.00
2.3.2.9.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	182,880.00
GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	42,300.00
	2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	42,300.00
	2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	42,300.00
	2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	42,300.00
	2.5. 3 1. 1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	42,300.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL	63,500.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,500.00
	2.6. 3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	63,500.00
	2.6. 3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	63,500.00
	2.6. 3 2. 2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	63,500.00
	2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	63,500.00

TOTAL EGRESOS: S/ 499,650.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000014, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de enero del 2023.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 018–2023-UNJ

Jaén, 23 de Enero del 2023



ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



[Signature]
Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 23/01/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 23/01/2023
DOCUMENTO : 111 / 018-2023-UNJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSF. FINANCIERA SEGÚN RDE 075-2022-PROCIENCIA-DE, PROYECTO FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE N2O.
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0137	3000742	5005296	22	048	0110			EDUCACION DE POST-GRADO	0	499,650
0032	0138063							APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	499,650
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	499,650
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	393,850
	2.3.1							COMPRA DE BIENES	0	40,460
	2.3.1.10							SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0	3,800
	2.3.1.10.1							SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0	3,800
	2.3.1.10.1.4							FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	0	3,800
	2.3.1.5							MATERIALES Y UTILES	0	3,000
	2.3.1.5.1							DE OFICINA	0	3,000
	2.3.1.5.1.2							PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	3,000
	2.3.1.8							SUMINISTROS MEDICOS	0	20,695
	2.3.1.8.2							MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	20,695
	2.3.1.8.2.1							MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	20,695
	2.3.1.9							MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	10,765
	2.3.1.9.1							MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	10,765
	2.3.1.9.1.99							OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	0	10,765
	2.3.1.99							COMPRA DE OTROS BIENES	0	2,200
	2.3.1.99.1							COMPRA DE OTROS BIENES	0	2,200
	2.3.1.99.1.1							HERRAMIENTAS	0	2,200
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	353,390
	2.3.2.1							VIAJES	0	48,300
	2.3.2.1.2							VIAJES DOMESTICOS	0	48,300
	2.3.2.1.2.1							PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	29,600
	2.3.2.1.2.2							VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	18,700
	2.3.2.6							SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	1,200
	2.3.2.6.3							SEGUROS	0	1,200
	2.3.2.6.3.4							OTROS SEGUROS PERSONALES	0	1,200
	2.3.2.7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	121,010
	2.3.2.7.11							OTROS SERVICIOS	0	12,600
	2.3.2.7.11.3							SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	0	3,000
	2.3.2.7.11.6							SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	9,600
	2.3.2.7.13							SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	0	108,410
	2.3.2.7.13.98							OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	0	108,410
	2.3.2.9							LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	182,880
	2.3.2.9.1							LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	182,880
	2.3.2.9.1.1							LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	182,880
5	2.5							OTROS GASTOS	0	42,300
	2.5.3							SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	42,300
	2.5.3.1							SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	42,300
	2.5.3.1.1							SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	42,300



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000014
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 23/01/2023
 DOCUMENTO : 111 / 018-2023-UNJ

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 23/01/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSF. FINANCIERA SEGÚN RDE 075-2022-PROCIENCIA-DE, PROYECTO FUENTES NITROGENADAS ESTABILIZADAS SOBRE LA EMISIÓN DE N2O.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
		2.5.3	1.1	99				A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	42,300
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	63,500
	2.6.3							ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	63,500
	2.6.3.2							ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	63,500
	2.6.3.2.2							PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	63,500
	2.6.3.2.2.1							MAQUINAS Y EQUIPOS	0	63,500
TOTAL							0	499,650		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	499,650
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	499,650
	1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	499,650
	1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	499,650
	1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	499,650
	1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	499,650
TOTAL							0	499,650		

